

PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN, EJECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO TRUJILLO.

TRUJILLO, 17 DE OCTUBRE DE 2023  
213° Y 164°

ASUNTO: JMS (3)-J-2023-563

**EDICTO**

**SE HACE SABER**

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos, por la **RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO** y los recaudos que la acompañan, seguida por la ciudadana: **YANEXI ANDREINA VALERA DUARTE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-26.235.913**, asistida por el abogado HUGO HERNANDEZ, Fiscal Provisorio de la Fiscalía Octava del Ministerio Publico de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, con sede en Valera, quien actúa a favor del niño: **(SE OMITE EL NOMBRE DE LOS ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**. Que este Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustentación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, por auto de Admisión de esta misma fecha ha ordenado emplazarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 516 concatenado con el 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; para que comparezcan por ante este Tribunal, el décimo (10) día de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente **EDICTO** se haga publicación y consignación dentro del horario comprendido para despachar (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), para lo cual una vez que se deje constancia de la consignación del presente **EDICTO**, se procederá a fijar el día y hora de la audiencia de jurisdicción voluntaria a fin de que manifiesten lo que consideren conveniente con relación a la mencionada rectificación de las partidas de nacimiento, o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente, de conformidad con la Ley.-

LA JUEZ PROVISORIA

ABG. MSC. JENNIFER SANCHEZ

LA SECRETARIA

ABG. MARIELA LUCENA

MG.